ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 79
Miércoles 17 de octubre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2018

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 79
Miércoles 17 de octubre de 2018
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Castillo Méndez, Mario	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Ramos González, Welmer	León Marchena, Yorleny
Montero Gómez, Catalina	Gourzong Cerdas, David Hubert
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Montiel Hector, Aida María
Hoepelman Páez, Harllan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Azofeifa Trejos, Marulin	Vargas Víquez, Otto Roberto
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Rodríguez Steller, Erick
Chan Mora, Carmen Irene	Monge Granados, María Vita
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Prendas Rodríguez, Jonathan	Masís Castro, Erwen Yanan
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Alvarado Arias, Mileidy	Salas Eduarte, Aracelly
Villalta Flórez Estrada, José María	Hidalgo Herrera, Carolina
Muñoz Céspedes, Wálter	Chacón Monge, Luis Fernando
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 78 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 26
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 26
LECTURAS Y ADMISIONES 26
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 26
EXPEDIENTE N.º 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 26
SEGUNDA PARTE 29
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 29
SEGUNDAS LECTURAS 29
EXPEDIENTE N.º 20.891, REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 29
EXPEDIENTE N.º 20.893, REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA 30
EXPEDIENTE N.° 20.907, PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR Y DESTITUIR MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 31
PRIMERA LECTURA 33
EXPEDIENTE N.º 19.557, REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 33

ANEXO 39

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y treinta y ocho diputadas y diputados presentes, damos inicio a la sesión ordinaria número 79.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 78

En discusión y aprobación el acta número 78.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Damos inicio, entonces, con asuntos del régimen interno. En el rol del control político del día de hoy, inicia la intervención de la fracción de Liberación Nacional hasta por quince minutos.

Les solicito me indiquen quién inicia el control político en la fracción.

Sigue, posterior a la intervención de la fracción de Liberación Nacional, continúa la intervención del Partido de la fracción de Restauración Nacional.

Si no, continuamos entonces con la fracción del Partido Acción Ciudadana, hasta por diez minutos.

Un receso de hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Vamos a dar inicio con la intervención de la fracción del Partido Republicano Socialcristiano con la intervención del diputado Dragos Dolanescu, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señora presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados.

En mi espacio de control político, no puedo dejar de hablar de lo sucedido ayer en la sesión de la Corte Plena. Lo que los señores magistrados dijeron, y no es nada nuevo, se lo habíamos dicho a la comisión que estudió el expediente, se lo planteamos en este Plenario, tanto don José María Villalta como el compañero Eduardo Cruickshank y este servidor se lo dijimos.

Este proyecto de ley debía ser consultado antes de ser votado en el primer debate. Ya desde el inicio de advirtió de la necesidad de los treinta y ocho votos, pero nadie nos escuchó, se lo dije una vez al ministro Nogui Acosta que nos…, cuando nos reunimos en el Castillo Azul.

Este diputado desde el primer momento sugirió atender el tema del empleo público fuera de este paquetazo de impuestos, lo dije y lo volví a repetir. Aquí no hacía falta el tema del empleo público, era hacer una gran mesa nacional de diálogo. Nunca, nunca se nos escuchó.

Ahí es donde yo confirmo mi tesis de que en el Ejecutivo y muchas veces acá en el Plenario se actúa mal aconsejado por la soberbia. En este tema, podíamos construir muchos acuerdos y lo único que sucedió fue una imposición de las tesis de algunos, confiados en una maquinaria aplastante de votos que habían conseguido, votos que ahora le son insuficientes para la aprobación de este expediente y con algunas actitudes del Ejecutivo han dinamitado los puentes del diálogo.

En este paquetazo de impuestos metieron cosas que no debieron meter y esto fue por el miedo a entrarles de frente a las verdaderas necesidades de nuestro país.

¿Que Costa Rica necesita nuevos impuestos y una mejor recaudación? La respuesta es claro que sí. ¿Que en nuestro país necesitamos atender el tema del empleo público y de una restructuración verdadera del Estado costarricense? Claro que sí. Y la pregunta que si requerimos un plan fiscal, la respuesta es también que sí, pero no, no este plan fiscal.

Yo he abogado desde el inicio de que el tema del empleo público se sacara de esta discusión, incluida la relación con el Poder Judicial y es tanta la importancia que para mí tiene el empleo público creo…, que creo que debe darse una discusión amplia y a la conciencia de este Parlamento, no en un procedimiento atropellado y a la carrera del 208 bis.

Yo respeto lo que la Corte señala en sus argumentaciones, algunas las comparto, otras no, pero en el fondo coincido en la necesidad de los treinta y ocho votos para ambos debates.

Nadie le dio importancia a mi moción 472 del segundo día de mociones, pocos prestaron atención a mi posición porque el capítulo tercero debía ser discutido fuera de este paquetazo de impuestos. Que nos concentramos en hacer las cosas bien con el IVA, a sacar buenas cosas con el impuesto de renta, lo que no sucedió, que pusieron cosas buenas para evitar la evasión y que los efectos sobre la clase media y baja fueron los menores posibles.

No tengo…, no vengan a buscar, no vengan a buscar los responsables en la Corte o en los veintidós diputados, o en los millones de costarricenses que hemos dicho no a este paquetazo de impuestos. Sientan las responsabilidades verdaderamente donde están, están en la incapacidad de este Gobierno de la República de negociación, en la incapacidad de la fracción del PAC y en la incapacidad de escuchar y la soberbia de algunos, como el presidente Alvarado y el ministro Piza, que se declararon vencedores en un tema donde no hay competencia y donde lo que se debe buscar es el beneficio de las grandes mayorías.

Alguien le asesoró mal, doña Carolina, y a usted y a los compañeros que votaron afirmativamente ese debate. No caigamos en más vicios tratando nuevamente de sacar de manera atropellada un tema que se las trae, no pretendan forzar la votación en un segundo debate de este proyecto sin antes atender claro la mejor ruta para nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Monge Granados, hasta por cinco minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchísimas gracias, señora presidente.

Yo no sé si debería pedirle aquí algunos expertos que me ayuden, que me enseñen a hacer política porque eso es lo que me han reclamado, que no soy política.

Yo no sabía que era un requisito indispensable que todo trámite que se lleve a cabo en este Plenario y en esta Asamblea Legislativa tenga que verse siempre con un tinte político. Prefiero seguir siendo la persona preocupada e interesada por la gente de mis pueblos. Y cuando hablo de mis pueblos no me refiero solo a Pérez Zeledón, hablo de todo el país.

Hoy con mucha desilusión he visto cómo mis compañeros de Hacendarios, excepto mi compañero de fracción Pedro, me apoyaron con la moción que pretendía pasar ocho mil millones de colones del FEES del presupuesto a las asociaciones de desarrollo, a través de Dinadeco.

Decirle a Costa Rica que yo no soy política, pero que no me da vergüenza no ser política, me siento muy orgullosa de representar a las comunidades de mi cantón de Los Santos y de todo Costa Rica.

Realmente es lamentable ver cuando esto aquí se vuelve solamente un lugar mediático donde nos damos a conocer por lo que decimos que no, aun cuando sepamos que es bueno para nuestra gente.

Yo les insto, compañeros, a que hagamos las cosas como cuando le dijimos a nuestra gente cuando le pedimos los votos, trabajemos en eso, hagamos eso, ¿o es que aquí llegó alguien sin un solo voto?, no, señores, ustedes se deben a sus pueblos, a su gente, sean de ciudad o sean del campo ustedes se deben a ellos.

Si bien es cierto aquí llegamos y nos toca tomar decisiones difíciles, porque realmente es difícil, y cuando hablo de esto tengo que entrar a lo del plan fiscal.

He sido criticada, pero lo he tomado con mucha seriedad y así me mantengo en esa seriedad.

No es justo, no es justo que cuando hacemos cosas que realmente pueden impactar y pueden beneficiar a nuestro país digamos que no, porque hay otros intereses.

Hoy veo, alguien me lo decía aquí, aquí no venimos a hacer amigos, y es cierto, no venimos a hacer amigos, quizás más lo que hacemos es enemigos, pero este es el trabajo que tenemos, y no me voy a quedar callada y no me voy a poder decirle a la gente de todas las comunidades, a los niños de Limoncito, de Coto Brus que no tienen un servicio sanitario como el que tenemos nosotros, que no se puede hacer porque no hay dinero en Dinadeco para los proyectos de ayudas comunales que tienen las diversas asociaciones.

No obstante, quiero decirle a todos y todo el país que seguiré trabajando en proyectos que impacten y que beneficien a nuestras comunidades.

Quiero decirle a los vecinos de Rivas, de Pérez Zeledón, que ellos tienen allá en Canaán un proyecto que no voy a descansar hasta que lo logren, igual a los vecinos de Valencia, de Páramo, de Los Santos, a todos les digo que desde aquí lo que yo pueda hacer lo voy a hacer en favor de la gente que realmente más lo necesita, porque yo no sé a veces hasta dónde tenemos que llegar para llegar aquí y que se nos olvide quién nos trajo aquí, porque realmente es lo que siento, es lo que siento que a la gente se le olvida de dónde vienen o cómo llegaron hasta acá.

A mí no, a mí no se me olvida, y no he hablado mucho aquí en este Plenario, porque yo no soy de hablar, pero si esta es la única forma de que nos escuchen o de aprender a hacer política lo voy a hacer, pero yo soy una diputada que hace política de la buena, política sana, política social, no una política para estar peleando con el Gobierno día con día, no, eso no me gusta.

Yo soy lo que soy, y esto es lo que represento, a mi gente, a la gente del campo, a la gente humilde, a la gente que cree, no a la gente que viene a servirse únicamente para sus intereses políticos.

Muchas gracias y buenas tardes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Peña Flores, hasta por seis minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Señora presidenta, yo me voy a referir el día de hoy a un tema que nos debe de preocupar a todos, pero sobre todo, al Poder Ejecutivo, específicamente al señor ministro de Educación.

Estos días he estado por mi provincia en Guanacaste, que vuelvo a hacerles ver que es una provincia que produce mucho a este país y sigue siendo la provincia, segundo lugar más pobre de este país, y ya casi acercándose a Limón, desgraciadamente.

Me he encontrado con una gran preocupación de los padres de familia por lo que está sucediendo a nivel educativo.

Yo fui a de las personas que me inscribí para ir a cuidar exámenes de bachillerato, pero no podemos perder de vista la brecha que existe en estos momentos entre la capacitación que tienen los estudiantes de la educación privada y los de la educación privada y los de la educación pública.

Me he encontrado unas familias en Guanacaste que han tenido que buscar algunas casas de préstamos para poderle pagar una tutoría a sus hijos para que le hagan frente a estos exámenes de bachillerato.

Tienen mes y medio casi de no recibir clases, y se les va a llevar a una guillotina, a por más recortes que le hagan de temas y les van a exponer a exámenes de bachillerato donde no tienen la capacidad para enfrentarlos en este momento.

De todas maneras, los exámenes de bachillerato no vienen a valorar nada, ni vienen a medir absolutamente nada.

Quiero aprovechar para decirles de que a partir del día de hoy este diputado, con el apoyo de esta fracción del Partido Unidad Social Cristiana, siempre preocupada por el beneficio de las clases más necesitadas, iniciaremos la lucha para eliminar los exámenes de bachillerato en este país.

O bien, si encontramos oposición, darles una connotación diferente, porque los exámenes de bachillerato no deben de evaluar al estudiante, los exámenes de bachillerato deben de evaluar al sistema educativo que es diferente.

El Ministerio de Educación no tiene claro cuántos estudiantes están rezagados, pero tienen claro que no son menos de cuarenta mil personas.

Un estudiante obstaculizado en el crecimiento profesional es un potencial de desempleo y a veces hasta de delincuencia en las calles de este país.

El mismo sistema provoca que la deserción, el mayor porcentaje de deserción estudiantil a nivel colegial es en el décimo año, hay pruebas claras, las tiene el INCAE, y no podemos continuar favoreciendo este tipo de obstáculos en el crecimiento de los estudiantes.

Montones de personas que pierden el bachillerato y no pueden continuar estudiando, buscan cómo los padres de familia también eliminen las pensiones porque no pueden seguir estudiando y dejaron de ser estudiantes.

Montones de muchachos requieren hoy que el señor ministro, avalado por la Presidencia, y ojalá con la fracción de Gobierno y ojalá que don Víctor Morales me le haga llegar el mensaje al señor presidente, para que le hablen al señor ministro, los estudiantes necesitan una curva, el primer trimestre y el segundo trimestres algunos no van muy bien.

Pero no es culpa de ellos que no tuvieron la oportunidad de recuperarse en el tercer trimestre, hay que hacer una curva, hay que eliminar ese examen de bachillerato en este año.

Y yo creo que el cierre técnico es definitivo, es muy poco lo que se puede recuperar y los sacrificados van a ser los padres y los niños o los estudiantes cuando la culpa no necesariamente es de ellos.

Esta fracción hace un llamado vehemente, hace un llamado a la conciencia, le hace un llamado al Gobierno, al señor ministro de Educación, don Edgar, para que de una vez por todas iniciemos con la eliminación del bachillerato y hacer una curva en este año para que puedan, poder tener alguna opción los estudiantes que están hoy rezagados, a una diferencia muy grande con la educación privada.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gustavo Viales, hasta por cinco minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputada presidenta; muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

El principal elemento que tiene una democracia se llama confianza. Confianza que depositan los ciudadanos cuando emiten su voto, que este posiblemente sea el acto que nosotros podamos tener con mayor presencia, las personas que hemos sido electas en un cargo público.

Y aquellas personas que están en un alto cargo, producto de un nombramiento en esta Asamblea Legislativa, donde también se le delega esa confianza en donde los ciudadanos, en algún momento, han depositado.

Pero esa confianza requiere ser devuelta a los ciudadanos por medio de acciones que generen progreso, progreso en lo económico, progreso en lo social, progreso en lo ambiental, progreso en lo cultural.

La ciudadanía espera cuando emite su voto que se le devuelva con acciones que beneficien al país, desde los tres poderes de la República la ciudadanía espera justamente esto, que le sea devuelto en acciones desde su independencia de poderes para poder tener, al final de un período, un mejor país.

Escuchar en este contexto a un magistrado de la República decirle al país, sin el menor descaro, de que ellos no tienen responsabilidad de reducir la pobreza, me parece que olvido, sinceramente, el cargo que ostenta y la responsabilidad que le fue delegada.

La confianza que la Asamblea Legislativa le depositó por medio de la estructura soberana del poder para que ejerza un cargo y para que desarrolle de su período material jurisdiccional, jurídica y para que le dé también el rigor que este país necesita es la estabilidad.

Nadie en esta Asamblea Legislativa podemos diferir de la forma cómo atender el tema fiscal, podemos diferir la forma en cómo atendemos los proyectos de ley, pero nadie, ningún diputado, ni ninguna diputada le ha puesto ningún pero a la atención de la pobreza, la atención de mejores oportunidades en la parte educativa, en la parte económica, para tener al final de los cuatro años un mejor país y decirle a los ciudadanos le cumplimos.

Independientemente de las ideologías, de los partidos, de las posiciones, de la carrera que nosotros tengamos, lo manifestamos de esa manera.

Bien lo decía la diputada María Vita Monge cuál es su perspectiva y por qué llegó acá, y como ella, todos y todas tenemos un elemento en común de poder devolverle algo a este país.

Y así hemos constituido un país en donde lastimosamente hay funcionarios que se empeñan en decir no, que se empeñan en decir que ya las cosas se pueden solucionar de otra forma en que no me afecte a mí, en que tiro la pelota para otro lado, porque eso no es responsabilidad mía, porque a mí únicamente me nombraron con estas y estas funciones y ahí es donde yo me apego.

Que falta de sensibilidad y que falta de patriotismo de las personas que en algún momento la ciudadanía le delegó su confianza, por medio de la Asamblea Legislativa o por medio del voto directo.

Y no estoy hablando del 20.580, ni la reforma fiscal, estoy hablando del compromiso que tenemos los jerarcas del Estado de este país para sacarlo adelante.

Independientemente de la distribución que tengamos de nuestros poderes, pero la coordinación que debemos de tener para responderle a la ciudadanía.

Porque hoy podemos estar hablando de este tema, mañana podemos discutir otras iniciativas en donde sencillamente la Asamblea Legislativa le puede decir al Poder Ejecutivo que no, porque a nosotros no nos corresponde ser del Ejecutivo.

Y podemos decirle a un gobierno local que no, porque a nosotros no nos corresponde los problemas que tenga el gobierno local.

Este país se ha construido a base de una solidaridad que la demostramos en cada momento y esa solidaridad no la podemos perder cuando la nación más nos necesita.

Dependiendo de la situación no puedo decir no, no puedo decir que eso no me compete, porque beneficio a mis situaciones, porque beneficio a mi grupo.

Y lastimosamente hemos ido construyendo un Estado en donde se manifiesta la independencia, la independencia de las universidades, la independencia del Poder Judicial, la autonomía de las municipalidades, la autonomía de los diferentes entes desconcentrados y al final somos un archipiélago de islas donde no nos ponemos de acuerdo y donde las cosas sencillamente no avanzan.

Pero donde lo principal que tenemos en común es que nos financiamos por base de impuestos, aquel esfuerzo que hace el ciudadano para depositar sus recursos y que

nosotros tomemos decisiones, pero que queremos distribuir a base de islas, defendiendo nuestro accionar.

Sin rendir cuentas, ni tener transparencia, sin tener el peso y contrapeso que genera la distribución de poderes en este país.

Hemos construido leyes de control interno, hemos construido leyes que garantizan la contratación administrativa, hemos construido leyes que ponen la transparencia entre la Contraloría y que eso no afecta la independencia de los poderes, pero que algún sector en nuestro país aun se apega en esa vieja lastimosa manera de gobernar y en donde no se gobierna un país de cinco millones de habitantes por medio de mis intereses y por medio de mi posición.

Algo tenemos que hacer para retomar esa soberanía del país, en donde pongamos un poquito de lo que nos corresponde, no solamente en recursos, sino también en el poder que nos ha otorgado la ciudadanía, para devolverle una medida concreta y concisa para salir adelante.

Esa actitud irresponsable y esa actitud individualista que han tomado muchos jerarcas nos han negado a personas jóvenes, como a mí, a tener una pensión digna porque no hay recursos.

Y a decirles a los jóvenes de este país que vamos a tener un país sin recursos para carreteras y que tenemos un país en donde el dólar cada vez más nos va consumiendo y nos va generando mayores índices de pobreza.

Esa es la consecuencia donde muchos jóvenes vamos a tener que vivir en los próximos años, porque individualistas como estos consideran que fui nombrado para estas funciones y que a mí no me importa el tema de la pobreza.

Es absolutamente inaceptable y yo no le acepto a ningún magistrado de la República que le indique a este país que no tienen que ver con el tema de pobreza porque tienen muchísimo que ver, porque utilizan los recursos del pueblo, y para eso necesitan también ser correspondidos y porque fueron delegados de esta Asamblea Legislativa con un voto de confianza.

Si el magistrado Cruz le hubiera dicho al país en el momento de su reelección, ni las fortuitas circunstancias que lo llevaron a reelegirse lo hubieran permitido, porque la posición de él era que no le correspondía atender a los más necesitados de este país.

Y esa es la posición que debemos llevar en esta Asamblea Legislativa, revisando cada proceso que llevamos y las personas que vienen acá con un currículum, sí, muy loable, pero también con esa sensibilidad que debe llevar a la par.

Y esto es una reflexión que quiero hacer, señoras y señores diputados, sin atender un proyecto de ley en específico, pero haciendo un llamado a lo que estamos nosotros permeando acá: un país dividido, un país de islas, un país donde cada quien resguarda su soberanía en la forma que le corresponda, sin importarle si al otro poder puede funcionar o si otra institución sencillamente puede funcionar.

Si aquí nosotros no nos ponemos de acuerdo, los afectados vamos a ser en igual medida todos los ciudadanos de este país, y lo vemos en presupuesto de la República que estamos discutiendo en el Comisión de Asuntos Hacendarios, en donde no existen los recursos necesarios para poder financiar el ejercicio económico del 2019 y en donde cada ministro, en donde cada poder de la República viene a pelear su partecita de presupuesto, sin importarles si al otro le puede ir bien, sin importarle si al otro le puede ir mal.

¿Para qué queremos una institución robusta en este país si no podemos financiar los regímenes de pensiones de las personas más pobres? ¿Para qué queremos un país robusto en lo jurídico si no vamos a tener las carreteras que necesitamos para poder avanzar? ¿Para qué vamos a requerir un país robusto en lo legal si no vamos a tener los recursos para poder salir adelante y ser competitivos como el país demanda?

Ese gran país que hemos construido, de oportunidades, un país que se manifestaba siempre con los mejores índices de Centroamérica, queremos mantenerlo sin cambiar nada, sin hacer un mínimo esfuerzo por unir nuestros criterios y por salir adelante. Y esa es la reflexión que este diputado, uno de los más jóvenes que ha tenido esta Asamblea Legislativa, les indica a los diferentes poderes que no estamos dispuestos a decirle a una generación entera que vamos a seguir pateando un balde que ya no aguanta más patadas.

Muchas gracias, diputada presidenta, señoras y señores diputados.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta por siete minutos el diputado Benavides Jiménez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, presidenta.

Las elocuentes palabras del diputado Viales me sirven de preámbulo para expresar algunas cosas que hoy quisiera manifestar.

Los conceptos desarrollados por algunos de los magistrados ayer durante la sesión de Corte Plena, mientras actuaban como órgano administrativo, a mí no solo me causaron sorpresa en algunos casos, y enojo en otros, y tristeza la verdad, sino que también me parecieron un fiel retrato de la estrategia y la forma en que algunos

líderes sindicales y algunos políticos han manejado su posición en contra del proyecto fiscal.

Y lo digo porque quedó bien retratado ayer que el espíritu que anima al grueso de las personas que se han manifestado en las calles, al porcentaje más alto de los líderes políticos y sindicales que han alimentado la pelea en la calle y en las instituciones contra esta reforma fiscal es fundamentalmente la defensa de sus pluses salariales y de sus condiciones laborales con el Estado. Y esto ha quedado completamente claro.

Ayer en los discursos de los magistrados, hablando específicamente sobre lo que les interesaba, sobre lo que les preocupaba, era específicamente aquello que tiene que ver con el crecimiento de los salarios del sector público; igual que las personas que han venido aquí ya por semanas de semanas, disfrazando su disgusto de justicia tributaria.

Y entonces le vienen a decir aquí a la gente y hacen discursos floridos, hablando de que los impuestos pueden maltratar a los que menos tienen, sin ningún fundamento, o peor, retorciendo los fundamentos.

Y han generado una campaña completa de odio en contra de los partidos políticos que hemos mantenido una posición responsable con el país, una campaña de lucha de clases, una campaña llena de memes, de mentiras en Internet, de lo que llaman ahora *fake news*, llena de odio visceral y personal contra las personas que hemos votado el proyecto de ley, exclusivamente bajo los argumentos de una supuesta lucha de clases, diciéndole a la gente que los que están a favor de la reforma fiscal están a favor —oiga usted, semejante absurdo— a favor de los ricos y que los que están en contra están apoyando a los que menos tienen. Sin advertirles, sin decirles la verdad y anunciarles a los que menos tienen que la falta de una reforma fiscal les va a castigar especialmente a ellos en desempleo, en altas tasas de interés, en inflación y en toda falta de oportunidades, empezando por un recorte de los programas sociales de los que viven estas personas.

Y entonces la engañifa, el engaño, la hipocresía, la estrategia de la falsedad que han montado esas organizaciones sindicales, con el billete recolectado durante tanto tiempo para poder hacer lo posible, ha consistido en ocultar que su lucha es básicamente contra el capítulo de empleo público, que está contenido en la reforma fiscal, para que la comunidad nacional, para que el pueblo les haga el trabajo.

Es decir, para que la gente confundida, aturdida y necesitada, y muchas veces sin entender adecuadamente de qué tratan las necesidades del país y una reforma fiscal, les hagan la vuelta, como decimos popularmente, y les hagan el favor de derribar un proyecto fiscal o retrasarlo o enredarlo para que en medio del enredo puedan pedir reformas al capítulo de empleo público.

Y esto hay que decirlo con claridad, y el mensaje de los magistrados retrató esa circunstancia. Lo retrató primero porque a lo único que se refirieron claramente fue al tema justamente de los pluses salariales, pero lo retrató también porque su presidente después dijo que la pobreza ni es problema de ellos, ni les interesa. Fue su mensaje de fondo una vez que se les preguntaron algunas cosas.

Y esa es exactamente la realidad que está detrás de esa estrategia que estoy aquí denunciando. No les interesa un tema de justicia tributaria, no les interesan las personas más desposeídas, les interesa un interés directo que si lo hubiéramos discutido aquí con franqueza de parte de ellos, quizás en algunos sentidos hubiéramos podido entendernos mejor como sociedad y desde este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias, hasta por cinco minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeros y compañeras.

En medio de todo lo que estamos viviendo, yo les tengo una muy buena noticia en esta tarde y un agradecimiento a cada uno de ustedes por el apoyo que nos dieron sobre el proyecto de Río Piedras, agua para Guanacaste, la desafectación de Lomas de Barbudal.

Hoy en el transcurso de la mañana se firmó el proyecto. El presidente estuvo firmando el proyecto y realmente quiero agradecerle a cada uno de ustedes, porque esto lo logramos porque todos trabajamos en conjunto.

Lo logramos porque sabemos que si nos unimos podemos lograr grandes cosas para nuestro país, y no solamente para nuestro país, sino algo tan importante para Guanacaste.

Como ustedes saben Guanacaste ha sido afectada y Guanacaste el cambio climático ha traído mucha sequía, por lo cual este proyecto va a traer vida para Guanacaste.

Por eso, les digo en medio de todo, hoy es una muy buena noticia la que recibimos. Al tener firmado este proyecto vamos a poder empezar el desarrollo en Guanacaste.

¿Qué beneficios trae este proyecto para Guanacaste? Bien, se va a crear una presa de un embalse de un espejo de agua de ochocientos cincuenta hectáreas, en el

sector de Bagaces, va a traer infraestructura hidroeléctrica, o sea, vamos a producir energía que también eso es una ganancia para Costa Rica.

También va a producir canales de cincuenta y cinco kilómetros. Ese va a ser ese canal de cincuenta y cinco kilómetros que va a llevar agua a todo el sector de Guanacaste, de los cantones desde Carrillo, Santa Cruz y Nicoya, así que es una muy buena noticia para los guanacastecos.

Va a traer beneficio en el agro. ¿Por qué? Bueno, como ustedes saben el sector arrocero, la caña, el agricultor pequeño y grande también va a ser beneficiado con este proyecto, esto va a traer desarrollo hacia nuestra provincia.

También va a traer desarrollo en infraestructura, porque vamos a poder tener mayor vivienda. ¿Qué significa? Vamos a tener agua potable y vamos a poder desarrollar en estos sectores proyectos grandes de vivienda.

También se nos va a desarrollar el turismo, que eso es algo muy importante. Y como ustedes tienen conocimiento en Guanacaste tenemos un aeropuerto y necesitamos que las pequeñas empresas, las pequeñas empresas puedan desarrollarse, pero sin agua no vamos a poder desarrollarlos.

Entonces este proyecto trae un gran beneficio para nuestros cantones en la provincia de Guanacaste.

Estamos asegurando también en Guanacaste que estas personas no tengan escasez de agua. Vivimos en muchos sectores de Guanacaste donde talvez una vez al día las personas reciben agua potable, lo cual esto nos va a ayudar muchísimo en los sectores de Bagaces, en los sectores de Carrillo, en los sectores de Santa Cruz y en los sectores de Nicoya.

Yo creo que este embalse es solamente como la segunda parte. ¿Por qué la segunda parte?, porque tenemos que llegar hasta el fondo de Nicoya, ¿verdad que sí?, hasta el fondo de Nicoya en los sectores donde no tenemos agua.

Hoy actualmente estamos siendo afectados por inundaciones, pero en el verano estamos en una escasez total donde la agricultura, la ganadería se ven afectados.

Pero hoy, a través de este proyecto que se va a realizar, estos canales de riego que se van a llevar a cabo, vamos a poder ser beneficiados todos los guanacastecos y toda Costa Rica.

Porque todo lo que desarrollemos en agricultura va a ser de beneficio para nuestro país; todo lo que desarrollemos en turismo va a ser de beneficio para nuestro país; todo lo que desarrollemos en el sector de dar una vivienda digna a aquellas personas y el agua potable a todo el pueblo va a ser de beneficio para nuestro país.

Así que, compañeros, es una muy buena noticia, yo quiero también serles partícipe de esta noticia hoy que se firmó este proyecto en Casa Presidencial, usted es parte de este éxito.

Cada uno de ustedes con su voto afirmativo, cada uno de ustedes que dijo sí, demos agua para Guanacaste, para el desarrollo de esta bella y hermosa provincia.

Así que les felicito también y somos partícipes de una muy buena noticia en medio de estos tiempos.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa el diputado Prendas Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, público que está en la barra y, por supuesto, a los colegas de la prensa.

Esta intervención es como una forma de sacar algún tipo de frustración que uno lleva por dentro en función de lo que el Gobierno debería tener como gasto del Estado, como gasto responsable de las finanzas públicas. Y no es necesariamente en su totalidad una crítica, sino es que sigo sin entender.

Hace pocos días la primera dama, doña Claudia Dobles, fue a Corea del Sur y logró traerse mil seiscientos treinta y siete millones de colones para un fondo verde del clima. Maravilloso, genial, Costa Rica es un país verde, Costa Rica es un país donde hay que invertir en ese tipo de cosas y hay que hacerlo antes de que el plan fiscal (ininteligible) este tipo de recursos con un quince por ciento o un trece por ciento de interés…, de impuestos.

Por lo tanto, maravilloso que la primera dama haya hecho esto; sin embargo, al mismo tiempo don Rodrigo Cubero, presidente del Banco Central, hace la semana pasada una ronda por los organismos multilaterales financieros internacionales, buscando mil millones de colones urgente para el país, como parte de las medidas compensatorias para poder bregar y paliar pago de salarios, para ir haciendo los cálculos para los aguinaldos y demás.

Estos mil millones de colones que Rodrigo Cubero fue y pidió a los distintos organismos, tuvo como respuesta que él se devolvió con las manos vacías, no le atendieron la solicitud, no se la respondieron, no se la validaron, no le dieron el dinero. Lo que critican esos organismos es cómo el Gobierno, por un lado, busca

asistencia para proyectos que no son para reactivar la economía y que no ponen al país a caminar y, por el otro, tampoco dan muestras de austeridad y control.

No solo van y buscan dinero para fondos verdes, como le digo, en un trasfondo tendrá su razón, pero en un momento donde la casa está muy maltrecha en finanzas públicas…

Se los voy a ejemplificar de esta manera. Es como ir a pedir plata para invertir en el jardín de la casa, para que el jardín esté bonito, para que los árboles sigan ahí, para que rindan oxígeno, para poder regar las matitas, todo eso está muy bien, pero si adentro de la casa ya no hay plata y sigo gastando como si la tuviera, quiere decir que no estamos dando las señales oportunas.

Y a eso es a lo que nos hemos estado refiriendo, las señales claras de un Gobierno que no le interesa cerrar los portillos y cerrar el tubo, que sigue gastando de manera quizá imprudente, quizá innecesaria, y que tras de eso va y piden recursos para cosas que no son prioridad en este momento.

¿Se las dieron? Maravilloso, un aplauso, ojalá se invierta bien porque todavía no se sabe a cuáles municipalidades se va a beneficiar y cuánto le va a tocar a cada una y cómo se va a distribuir la plata. Espero que ya lo tengan.

En buena hora que lograron ese dinero, algo bueno saldrá de eso, pero la señal internacional es: talvez no están en tanta crisis porque andan buscando cosas que ahorita no ponen a caminar al país. Y esa fue la señal que se les dio a estos organismos en Estados Unidos cuando la semana pasada el presidente del Banco Central fue y tocó la puerta. Y a como se fue, volvió, no le dieron los mil millones y eso es preocupante, no crean que no nos preocupamos.

Estamos totalmente conscientes que Costa Rica ocupa ya una reacción, pero si en el momento de ver esa reacción, que es el plan fiscal, vemos que no se contiene el gasto, vemos que no se hacen bien las cosas y vemos que afuera no hay credibilidad, es donde uno pone las barbas en remojo y dice: algo estamos haciendo mal.

Y no es exclusivamente culpa de un plan fiscal, es culpa de que las decisiones no han sido correctas aún y con el prestigio del presidente del Banco Central que nadie lo pone en duda.

Aquí las cosas tienen que enmendar su camino y espero que el Gobierno pueda hacerlo y para eso nos ocupa a todos, no solo a algunos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Enrique Sánchez Carballo, hasta por cinco minutos.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Yo también quiero, al igual que varios de mis compañeros y compañeras han hecho, utilizar estos breves minutos para sentar una pequeña reflexión de lo que estamos viviendo como nación y del aporte que en esa coyuntura estamos dando como Poder Legislativo.

Ciertamente vivimos momentos de crisis, y en las crisis es cuando la ciudadanía más necesita de la responsabilidad y de la altura de los poderes de la República, de los tres poderes de la República que conforman la democracia en que vivimos y que se espera actúen tal y como lo piden las circunstancias, y es lo último que ha habido, todo lo contrario, hemos fallado a nuestro deber como Parlamento y ha fallado ayer el Poder Judicial en una situación que le implicaba la mayor de las decisiones responsables.

Hemos fallado aquí como Parlamento porque han calado voces populistas, voces mentirosas y voces a las que no les importa arriesgar el futuro del país con tal de conseguir algunos cuantos votos para las elecciones municipales.

Han mentido al país como bien lo señalaban otros compañeros y han provocado la ira y la violencia de un grupo que normalmente y con la información adecuada podría comprender de mejor manera la decisión fiscal que estamos teniendo y no le va a dar el índice de violencia, tal y como se ha hecho.

Pero falló más la Corte ayer, más que el Parlamento, con esa poca capacidad argumentativa de decir la verdad al pueblo, falló la Corte Plena ayer y el Poder Judicial al mandar un mensaje nefasto, un mensaje funesto que básicamente se traduce en decir, primero mis intereses y después, si acaso el país, primero mi feudo, primero mis privilegios, y el país no nos importa.

Ese fue el mensaje que dijo ayer la Corte, y así de claro fue como quedó.

Desde un alto estrado de cuatro paredes se dejaron decir que un salario de nueve millones de colones es un salario de clase media, a mí eso me parece totalmente ofensivo con las personas que no tienen ni siquiera dos dólares por día para poder satisfacer las necesidades básicas.

Y que dicho sea de paso van a ser las inmediatamente afectadas ante una crisis fiscal que no se subsane con nuevos impuestos.

El magistrado Fernando Cruz se dejó decir que con sus nueve millones de colones al mes él es una persona de clase media y que por defender esos nueve millones de colones al mes no le importan las personas en pobreza y pobreza extrema cuyos programas sociales que son los que les dan algunas ayudas serían los primeros en ser recortados de no pasar la reforma tributaria.

Es una falta de respeto, pero más falta de respeto es ver a una pseudoizquierda o pseudogrupos aplaudiéndole a la oligarquía al querer mantener estos privilegios bajo la premisa de que defienden al pueblo, bajo una premisa mentirosa de que defienden el pueblo aplaudiendo estos nueve millones de salario al mes, e importándoles muy poco lo que vaya a pasar con la población pobre de este país, porque así hay que decirlo y con esas palabras.

A quienes no les está importando el futuro de la reforma tributaria en este Parlamento están diciendo no nos importa la clase pobre y la pobreza extrema en este país y que pase lo que tenga que pasar.

Lo que hizo el Poder Judicial ayer es muy parecido a aquella famoso frase de la reina María Antonieta en Francia, cuando le dijeron hay pobreza en Francia, y dijo, que coman pasteles, es exactamente lo que hizo ayer el Poder Judicial diciendo, viene una crisis, pues no me importa, mantengo mis privilegios así.

Mucha gente ha hablado del respeto a la división de poderes, justamente la decisión de la Corte ayer es una intromisión a la división de poderes, porque nos secuestra como Asamblea Legislativa nuestra toma de decisiones por mantener intereses feudales, intereses propios.

Y en esto quiero resaltar la valiente actitud del Tribunal Supremo de Elecciones que ante la misma consulta y de manera muy ética dijo, por supuesto que el proyecto me afecta, por supuesto que toca mis salarios, y por eso no voy a opinar, era lo que esperábamos ayer de la Corte, la Corte no tiene por qué ser juez y parte porque entonces está básicamente secuestrando el Parlamento para que este Parlamento no pueda tomar decisiones que le afectan.

Y no, señores de la Corte Plena, los únicos que por materia constitucional tienen el poder de generar tributos en este país es esta Asamblea Legislativa y no el Poder Judicial.

Hay que tener mucho cuidado con lo que está pasando, porque estos niveles de violencia nos están llevando a una pérdida de la democracia que nunca habíamos visto, populistas por un lado poniendo en riesgo la democracia, sin importarles lo que pase, la oligarquía haciendo fiesta defendiendo y mientras tanto, algunas personas oportunistas, sí, preparando todo y haciendo de un riesgo y una crisis un proceso electoral para las elecciones municipales.

Es muy grave lo que viene y este Parlamento tiene una responsabilidad…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo hasta por cinco minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Hace unos días estuve en este Plenario hablando sobre las noticias falsas, la ola de desinformación que estamos viviendo con motivo de la discusión del proyecto de reforma fiscal.

Sabrán ustedes que una misión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se encuentra en Costa Rica analizando la situación de las personas refugiadas inmigrantes nicaragüenses que están en el país a partir de la crisis que vive ese país.

Pues resulta que hoy empezó a circular en chats de los sindicatos otra vez, en chats de los sindicatos un supuesto comunicado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde dice que la misión de la comisión está en el país investigando la persecución y el uso excesivo de la fuerza para reprimir manifestantes por parte del Estado de Costa Rica.

Si les llega ese comunicado a algunos de sus chats como muchos otros que les han llegado sepan que es falso, es falso y corroborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es una vez una insensatez y una irresponsabilidad comparar la situación de Costa Rica con la crisis tan grave que están viviendo nuestros vecinos y vecinos de Nicaragua.

Entonces, es falso.

En segundo lugar, quería mencionar en relación con la decisión de la Corte Plena del día de ayer otras falsedades más, es falso que el proyecto de reforma fiscal afecte el funcionamiento o la organización del Poder Judicial.

El funcionamiento y la organización del Poder Judicial tiene que ver con su labor jurisdiccional, con su labor de administrar la justicia, no con su régimen de salarios. Entonces, no lo está afectando.

Es falso que los salarios altos sean una vacuna contra la corrupción y que esos salarios sean una forma de alejar a los administradores de la justicia de la corrupción.

De la corrupción nos aleja el marco jurídico, el respeto a la legalidad y los principios que tengamos como funcionarios públicos, no el tamaño del salario que tengamos en un cargo.

También es falso que con la reforma fiscal esté en riesgo el presupuesto del Poder Judicial. Constitucionalmente el Poder Judicial tiene garantizado un seis por ciento de presupuesto en el artículo 177 de la Constitución Política, la regla fiscal no toca gastos constitucionales o presupuestos asignados constitucionalmente como el presupuesto del Poder Judicial, así es que otra vez falso que se esté afectando el presupuesto del Poder Judicial con el proyecto.

Lo que sí se está afectando con la reforma fiscal es un régimen de salarios injustos, abusivo y lleno de privilegios. Yo creo que nadie que haya escuchado los discursos ayer en la Corte Plena, puede negar, puede negar que ahí hubo exclusivamente una defensa gremial de los salarios.

Ahí no hubo una defensa de la independencia del Poder Judicial y hubo sí una defensa, una transformación de algunos magistrados o magistradas, no todos, hubo tres con rosas, salvedades que defendieron cuál gremio su régimen de salarios en esa sesión de la Corte Plena. Con expresiones tan absurdas como ya la mencionada acá, de que a la Corte Plena no le corresponde atender la pobreza.

Seguramente sí, a la Corte Plena no le corresponde reducir la pobreza, pero tampoco le corresponde ayudar a profundizarla, ayudar a que las personas más vulnerables puedan caer en pobreza, producto de una acción que solo protege sus intereses y sus privilegios y no protege a las poblaciones más vulnerables.

Quiero destacar también, para terminar, la acción de los magistrados y magistradas del Tribunal Supremo de Elecciones, que ya mencionó la diputada Vega hace un momento. Ante la misma consulta responden los magistrados: no afecta nuestra función electoral —como tampoco afecta la de la Corte Plena, dicho sea de paso— pero sí afecta nuestro régimen de salarios, no nos vamos a pronunciar porque estaríamos faltando al deber de probidad.

Y eso fue lo que ocurrió ayer con once magistrados y magistradas de la Corte Plena.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas, público que nos acompaña en la barra.

Ayer una aplastante mayoría dijo que el proyecto de Ley de las Finanzas Públicas afectaba la organización y el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia, con una votación de once a cuatro.

Pero eso a nosotros no nos causó extrañeza, ya lo habíamos mencionado desde el mes de junio, cuando compareció el ministro de Trabajo, y en las actas de la Comisión se advertía que eso resultaría así.

Lo que nos ha resultado totalmente extraño, señora presidenta, con el respeto y con el aprecio, le rogaría que su asesor la dejara un minuto para que escuche, señora presidenta, es que a pesar de todo lo que dice la Corte Plena, o sea, que necesita treinta y ocho votos y que, por lo tanto, el procedimiento del 208 bis no se puede aplicar, situación que de ahí en adelante sería darle un bazucazo al reglamento, al reglamento legislativo.

Es que usted, señora presidenta, hoy da unas declaraciones de que el proyecto va y entonces, nos preguntamos nuevamente, entre compañeros, qué es lo que está pasando, ya lo hemos advertido en otros procedimientos en esta Asamblea Legislativa con toda seriedad, como en el caso de justicia restaurativa que dijeron que no, que estábamos haciendo politiquería.

Cómo va a ser demagogia hablar que este proyecto, y así lo dice la Universidad de Costa Rica, va a tener dieciocho mil nuevos pobres en Costa Rica, o que va a incidir directamente con una cifra de contribuir de once mil millones para las nuevas o pequeñas empresas que quieren generar empleo, va a causar desempleo.

Por supuesto, que es muy fácil decir aquí que este proyecto es la solución para algunas personas, pero no lo es, es un proyecto que castiga a las clases más necesitadas de Costa Rica.

Pero queremos, más bien, aprovechar el espacio para seguir mencionando los vicios de procedimiento que ha tenido.

Y nos preocupa mucho, nos preocupa mucho que se diga aquí, nuevamente, que el proyecto va, porque todas aquellas personas que manejan la ley, como nosotros, y estamos contra la letra y el espíritu de la ley estaríamos, y espero que no sea así para el procedimiento que se está siguiendo, ante una tentativa de prevaricato.

Y como nosotros hemos advirtiendo algunas cosas que al final resulta cierto, me parece que esto es una advertencia que tiene que tomarse de recibo en este Plenario legislativo, consultado con los especialistas que nuevamente nos hablan también de un delito de incitación.

Hay gente que dice que el proyecto tiene que ir, tiene que ir, tiene que ir.

Nosotros volvemos ante la posibilidad de lo que estamos hablando a que esto quede escrito en este Plenario. Es más, la votación debería ser si va a segundo debate nominal, para que palo aguante su vela.

Pero de momento, insistimos, el Partido Integración Nacional no es populista, nosotros no tenemos un interés de venir acá a echar a la gente en contra de otros partido, lo que estamos haciendo es defendiendo los intereses nacionales, defendiendo la legalidad del proyecto y este tiene vicios de procedimiento que no se pueden tapar con un dedo.

Señora presidenta, queda usted enterada, con todo respeto y con toda admiración, que le ponga atención a mis palabras y las lea en el acta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Ayer y hoy son ya dos sesiones de resaca ante el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia. Los que se creían infalibles y estaban embriagados de poder por tener una mayoría transitoria en este Plenario legislativo, a algunos de ellos les ha costado digerir el pronunciamiento de la Corte Plena del Poder Judicial, que cumpliendo no una ocurrencia, sino una función constitucional emitió un criterio sobre el expediente 20.580 que no les gusta y no les parece.

Cumplió la Corte por amplia mayoría ese mandato constitucional, lo que pasa es que aquí algunos estaban tan confiados en el viejo discurso de para eso tenemos mayoría que no escucharon las diversas y múltiples advertencias que se hicieron sobre este tema.

Porque lo que la Corte dijo no es nuevo, ya lo habíamos advertido semanas atrás. No es cierto que los puntos que afectan la organización y el funcionamiento del Poder Judicial y su independencia fueron metidos a última hora.

Muchos venían desde los textos anteriores y no es cierto que solo sea materia salarial, el pronunciamiento de la Corte plantea preocupaciones legítimas en el tema de evaluación del desempeño de los jueces, de la selección, incluso, de los jueces,

del presupuesto del Poder Judicial. Y son cosas que pueden afectar la independencia del Poder Judicial.

Y aquí algunos se han referido a los magistrados como si fueran lacras, como si fueran delincuentes, cuando han cumplido con una función constitucional.

Yo entiendo que cuando el poder se sube a la cabeza la resaca es fuerte, pero vean que desde ayer hemos tenido distintas reacciones. Algunas fracciones y algunos diputados dicen: bueno, no nos favoreció el criterio de la Corte, pero sigamos adelante, busquemos soluciones, veamos cómo arreglar el procedimiento, cómo consultar.

Otros, sin embargo, siguen con el discurso de la descalificación, ese que llama populista a cualquiera que se oponga a sus opiniones, cualquiera que no piense como ellos, es un populista; ese que pretende satanizar a organizaciones sociales solo porque no apoyan su proyecto de ley; esos que hablan pestes de las organizaciones de trabajadores a las que nunca han querido ni recibir en esta Asamblea Legislativa, que no les preocupan los intereses de otros grupos a los que les han hecho lobby y les han aprobado mociones.

Uno entiende esos discursos, pero ha llegado la hora de ver hacia delante también y ver cómo se va a arreglar este asunto y, en ese sentido, el llamado al diálogo se mantiene.

Yo estoy seguro que aquí hay muchas fracciones que están interesadas en abrir un nuevo debate sobre el expediente 20.580. Por ejemplo, estoy seguro que si a la fracción de Restauración Nacional se le plantea eliminar el impuesto a la canasta básica y a las medicinas esa fracción va a estar interesada en discutir el plan fiscal. Y estoy seguro que aquí hay múltiples mecanismos de procedimiento para reabrir este debate.

A mí me ha llevado la atención cómo han satanizado el pronunciamiento de la Corte Plena, pero no han dicho nada de la jugarreta de Carlos Chinchilla.

Resulta que en el expediente, el anterior presidente de la corta…, de la Corte, mandó una cartita diciendo que él opinaba que el proyecto no afectaba la organización y funcionamiento del Poder Judicial. Dice él, porque le consultó verbalmente a los magistrados y magistradas.

Habrase visto práctica más espuria. No hubo sesión de Corte Plena y él mandó una cartita en abril, cuando ya estaba en la picota, diciendo que él había hecho una consulta verbal, como que aquí yo venga y diga: miren, ya aprobamos una ley y es que les consulté a varios diputados y están a favor de la ley.

Y esa maniobra de Chinchilla, de la que podría haber detrás tráfico de influencias, para que no lo denuncien y no lo cuestionen, me llama la atención que ha pasado desapercibida.

Bueno, vean, hay mucha tela que cortar con este tema del Poder Judicial, y hay mucha tela que cortar también con este proyecto de ley.

Ojalá que pase la resaca y empecemos a debatir cómo atender…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tenemos entonces finalizada la sección del control político.

Para poder tramitar…, pasamos entonces a la segunda parte y quisiera informarles que para poder tramitar la Reforma Constitucional al Artículo 51, para Garantizar la Protección Especial del Estado con Personas de Discapacidad, expediente 18.629, se requiere la conformación de la comisión especial que la conocería, para lo cual el pleno tiene que realizar una elección de las y los integrantes de la comisión.

Voy a hacer lectura de las personas que se han postulado para la comisión y talvez pueden anotar su nombre en las pizarras, esto para que quede consignado en la pizarra el nombre de las compañeras que se van a postular. Hay dos que no están presentes.

Posteriormente a eso, el equipo de ujieres nos va a colaborar entregándole a cada una y a cada uno una boleta donde cada diputada y diputado anotaría quiénes serían las personas que desde su criterio deberían de conformar esta comisión para reformar el artículo 51 de la Constitución, se recogen las boletas y se visualiza, pues, quiénes han sido de preferencia.

Repito, es para conformar la comisión especial que reformaría el artículo 51 de la Constitución, que garantiza la protección especial del Estado a personas con discapacidad.

Entonces, voy a hacer la lectura de las postulantes: María José Corrales Chacón, Floria María Segreda Sagot —talvez sería bueno anotarse en el uso de la palabra para que quede consignado su nombre—, Catalina Montero Gómez, Aracelly Salas Eduarte y Patricia Villegas Álvarez.

Como no tenemos en este momento a Catalina Montero Gómez y María José Corrales Chacón. Estas son las postulantes, pero cada diputado y diputada puede anotar en la boleta quiénes considere que deben conformar esta comisión de reforma constitucional.

Me indican que tenemos treinta y seis diputadas y diputados presentes. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados, se reanuda la sesión.

Sobre la votación, las diputadas y los diputados deben consignar en la boleta los cinco nombres de quienes consideren oportunas para la postulación. Están anotadas en la pizarra las candidatas.

Serían diputada Segreda Sagot, diputada Salas Eduarte, Montero Gómez, Corrales Chacón, Villegas…, diputada Villegas y Díaz Mejía.

Entonces, les solicito a los ujieres, por favor…

A las y los diputados ingresar al salón de sesiones.

A los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Las diputadas anotadas en la pizarra son quienes han manifestado el interés de conformar esta comisión especial. Igual, repito, cada diputada o diputado puede anotar en la boleta quienes considera oportunas u oportunos para conformar esta comisión, esto es solamente una propuesta.

Entonces, les solicito a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

En la boleta van cinco nombres, porque la comisión tiene que conformarse con cinco personas.

Cerrar puertas.

Le solicito entonces al equipo que, por favor, pueda repartir las boletas. En cada boleta deben anotar los cinco nombres de quienes consideren ustedes deben conformar esta comisión. Y tenemos cuarenta y dos diputadas y diputados.

Solo pueden anotar cinco nombres, no más de cinco, si no la boleta sería nula. No se debe firmar tampoco y vamos a proceder con la repartición.

Por favor, ocupar sus curules, porque el equipo solo va a repartir en las curules donde exista un diputado o una diputada.

Diputada Monge Granados.

Diputada María Vita Monge Granados:

(Fuera de micrófono) …en esa comisión, no hay ningún hombre anotado. Quizás para que después no se diga que se están violentando los derechos de los compañeros diputados.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos a dar el resultado.

A los ujieres, por favor, abrir puertas.

Y el primer secretario nos regalará los resultados de la votación.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Comisión Especial de Reforma Constitucional Artículo 51.

El resultado es el siguiente: la diputada María José Corrales, cuarenta y tres votos; diputada Floria María Segreda Sagot, cuarenta y dos votos; Catalina Montero, cuarenta y tres votos; Aracelly Salas, cuarenta y tres votos; Patricia Villegas Álvarez, cuarenta y dos votos; Paola Valladares Rosado, dos votos; y Otto Roberto Vargas, un voto.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con lo cual queda instalada…, integrada la Comisión de Especial de Reforma Constitucional y la misma se instalará el día lunes de la otra semana, cinco minutos después de la sesión de Plenario.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SEGUNDAS LECTURAS

Continuamos entonces con segundas lecturas de reformas constitucionales.

EXPEDIENTE N.º 20.891, REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

El primer secretario dará lectura a la proposición de la reforma constitucional.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO ÚNICO- Para que se reforme el artículo 165 de la Constitución Política, y se lea de la siguiente manera:

Artículo 165- Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia no podrán ser suspendidos sino por declaratoria de haber lugar a formación de causa, o por los otros motivos que expresa la ley en el capítulo correspondiente al régimen disciplinario. En este último caso, el acuerdo habrá de tomarse en, **sesión** pública**,** por la Corte Suprema de Justicia. La votación deberá ser pública y requerirá de mayoría simple del total de sus miembros.

Rige a partir de su publicación.

Carolina Hidalgo Herrera

Laura Guido Pérez

Luis Ramón Carranza Cascante

Nielsen Pérez Pérez

Catalina Montero Gómez

Mario Castillo Méndez

Welmer Ramos González
Paola Viviana Vega Rodríguez

Enrique Sánchez Carballo
Víctor Manuel Morales Mora

Diputadas y diputados

Este documento completo puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2020.891.pdf

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se le asignan para la tercera lectura e inicio de la discusión de la admisibilidad el próximo 29 de octubre de 2018.

EXPEDIENTE N.º 20.893, REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA

Continuamos con el expediente N.° 20.893. El señor primer secretario dará lectura a la proposición de la reforma constitucional.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 158 de la Constitución Política, para que en adelante se lea así:

Artículo 158- Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por un período de cinco años y por los votos de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa. En el desempeño de sus funciones, deberán actuar con eficiencia y podrán ser reelegidos para un período igual por una única vez, siempre y cuando obtenga una votación no menor de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa para su reelección. La Asamblea Legislativa deberá realizar esta votación una semana antes del vencimiento del nombramiento salvo que no se encuentre en funciones, en cuyo caso la Asamblea deberá realizarla en la primera sesión después de retomar sus funciones. Mientras la Asamblea Legislativa no resuelva, la persona magistrada se encontrará en suspenso de sus funciones hasta que resuelva. Las vacantes serán llenadas para períodos completos de cinco años.

ARTÍCULO 2- Refórmese el artículo 160 de la Constitución Política, para que en adelante se lea así:

Artículo 160- No podrá ser elegido magistrado quien se halle ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con un miembro de la Corte Suprema de Justicia, de la Asamblea Legislativa o del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3- Refórmese el artículo 164 de la Constitución Política, para que en adelante se lea así:

Artículo 164- La Asamblea Legislativa nombrará no menos de veinticinco magistrados suplentes escogidos entre las personas que presenten sus atestados en concurso público ante la Asamblea Legislativa. Los requisitos de las personas candidatas serán los mismos para las personas que ocupen la magistratura propietaria. Las faltas temporales de los magistrados serán llenadas por rol que hará la Corte Suprema entre los magistrados suplentes. Si vacare un puesto de magistrado suplente, la elección recaerá en uno de los dos candidatos que proponga la Asamblea Legislativa a través de sus órganos competentes y se efectuará en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que celebre después de recibir la comunicación correspondiente. La ley señalará el plazo de su ejercicio y las condiciones, restricciones y prohibiciones establecidas para los propietarios.

ARTÍCULO 4- Refórmese el artículo 165 de la Constitución Política, para que en adelante se lea así:

Artículo 165- Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia no podrán ser suspendidos sino por declaratoria de haber lugar a formación de causa, o por los otros motivos que expresa la ley en el capítulo correspondiente al régimen disciplinario. En este último caso, el acuerdo habrá de tomarse por la Corte Suprema de Justicia, en votación pública adoptada por la mayoría simple del total de sus miembros.

Suscribe Rodolfo Peña Flores, diputado, y otras señoras y señores diputados.

Este documento completo puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2020.893.pdf

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se designa para la tercera lectura e inicio de discusión de la admisibilidad el próximo 29 de octubre del 2018.

EXPEDIENTE N.° 20.907, PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR Y DESTITUIR MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Continuamos con el expediente 20.907.

El señor primer secretario dará lectura a la proposición de la reforma constitucional.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR Y DESTITUIR MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARTÍCULO ÚNICO- Modifícanse los artículos 158, 163 y 165 de la Constitución Política para que se lean como se presenta a continuación:

Artículo 158- Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por un período de ocho años y por los votos de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa. En el desempeño de sus funciones, deberán actuar con eficiencia**, transparencia y probidad** y se considerarán reelegidos para períodos iguales **solamente si cuentan con el voto afirmativo de** dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa. Las vacantes serán llenadas para períodos completos de ocho años.

Artículo 163- La elección y reposición de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia se harán dentro de los treinta días naturales posteriores al vencimiento del período respectivo, **de la destitución** o de la fecha en que se comunique que ha ocurrido una vacante.

Artículo 165- Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia podrán ser suspendidos o **destituidos cuando exista** declaratoria de haber lugar a formación de causa, o por los otros motivos que expresa la ley en el capítulo correspondiente al régimen disciplinario. En este último caso, **la discusión de la Corte Suprema de Justicia deberá ser pública y el acuerdo se tomará por medio de una votación pública no menor a los dos tercios del total de sus miembros, el cual será comunicado a la Asamblea Legislativa en un plazo no mayor a diez días hábiles, contado a partir de su firmeza, para que esta decida si revoca el nombramiento, en cuyo caso requerirá una votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros**.

En el caso de que la Corte Suprema no adoptara el acuerdo para la sanción o destitución de uno o varios magistrados, la Asamblea Legislativa podrá nombrar una comisión para investigar los hechos atribuidos al o los magistrados. Dicha comisión tendrá todas las competencias y atribuciones establecidas por el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y deberá seguir el debido proceso, así como permitir el derecho a la defensa de los involucrados a fin de emitir un informe en el que indique si estos incurrieron en faltas gravísimas, de conformidad con lo tipificado por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la firmeza del acuerdo de la comisión, el Plenario legislativo conocerá el informe y tomará una decisión. Si se tratare de la destitución del o los magistrados involucrados, será requerida una votación no menor de las dos terceras partes de la

totalidad de sus miembros.

TRANSITORIO ÚNICO- Los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia permanecerán en su puesto hasta el final del periodo por el que han sido elegidos. Una vez finalizado tendrán que someterse a lo dispuesto en estas reformas en lo relativo a su reelección.

Rige a partir de su publicación.

Suscriben varias y varios señores diputados.

Este documento se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2020.907.pdf

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se le asigna para la tercera lectura e inicio de discusión de la admisibilidad el próximo 29 de octubre del 2018.

PRIMERA LECTURA

Pasamos entonces a primeras lecturas de reformas constitucionales.

EXPEDIENTE N.º 19.557, REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leer dicha reforma.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Proyecto de ley, Reforma del artículo 170 de la Constitución Política del diputado Juan Rafael Marín Quirós. Expediente 19.557, mayo 2015.

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Expediente N. º 19.557

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En el año 2001 se aprobaron dos leyes de importancia vital para el fortalecimiento del Régimen Municipal en Costa Rica: la Ley N.º 8106 Reforma del

artículo 170 de la Constitución Política, que establece la asignación de una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) del presupuesto ordinario de la República para que fuera transferido a las municipalidades; y la Ley N.º 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, con la cual se genera y se traslada un importante monto de recursos económicos hacia los gobiernos locales, provenientes de los impuestos a los combustibles, de los cuales corresponde a las corporaciones municipales la cuarta parte del treinta por ciento (30%) asignado al Consejo Nacional de Vialidad (Conavi).

No obstante, al esfuerzo legislativo realizado, las disposiciones de la primer reforma no se han logrado concretar por falta de liderazgo del régimen municipal y de voluntad política, tal y como lo dijéramos que sucedería, quienes entonces éramos alcaldes municipales, y la segunda no fue sino hasta en la segunda Administración Arias Sánchez que ha sido posible hacerla efectiva trasladando los montos asignados.

En el caso particular del traslado de competencias y recursos provenientes de la reforma al artículo 170 de la Constitución Política, estos quedaron supeditados a la aprobación de una legislación especial mediante la cual se trasladarán estas nuevas competencias a las municipalidades; sin embargo, a la fecha no solo no ha sido aprobada una sola iniciativa de ley en este orden, presentada al amparo de dicha reforma en la corriente legislativa, lo cual ha dejado inoperante en la práctica la reforma constitucional señalada. Y es que esta reforma del artículo 170 constitucional pretendió no solo trasladar competencias, sino también recursos, en una suma que no sería inferior a un diez por ciento (10%) en tractos de uno coma cinco por ciento (1,5%) a partir del año 2001, de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente, y la cual se asignaría en el presupuesto ordinario de la República.

Lamentablemente esta iniciativa, al igual que otras similares que se han presentado en el pasado, no han sido implementadas, ni lo será hasta tanto no haya voluntad política, ocasionando que en la actualidad Costa Rica se mantenga como uno de los países latinoamericanos con mayores niveles de centralización, en donde la suma del presupuesto de todos los municipios representa si acaso el uno punto ocho ciento (1.8%) del gasto gubernamental total, en relación con el once punto cinco por ciento (11.5%) de promedio regional asignados a los municipios (así lo demuestra el estudio elaborado a mediados de los años 90 por la Unión Europea, el Banco Mundial y el BID en el Proyecto "Descentralización Fiscal", CEPAL/ GTZ), situación que en la actualidad no ha tenido mayor cambio, manteniendo una estadística similar, y seguimos manteniendo el primer lugar en el ranking municipal de la región, donde nuestros municipios reciben la menor cantidad de recursos del gasto gubernamental.

Curiosamente, en los inicios del municipio en Costa Rica, esta institución tuvo particular relevancia y las municipalidades tuvieron funciones importantes en el desarrollo de la infraestructura básica de producción y servicios. Por eso se

comprende que: "*La institución política más importante en aquel entonces la constituyó, en realidad, el ayuntamiento o municipalidad. La vida política giraba alrededor del ayuntamiento y los grandes problemas tenían el carácter de disputas entre localidades. En ese contexto se explica el amplio campo de acción que tuvieron los gobiernos municipales del período independentista, ya que sobre ellos recayeron funciones tan importantes como la educación, policía, obras públicas y caminos, vigilancia de hospitales y hospicios y hasta los censos de población,entre otras*[1]".

En los orígenes del desarrollo de nuestro sistema democrático y político, la municipalidad era la única institución capaz de convocar a los ciudadanos y tomar decisiones políticas. Como bien señalan Pochet y Albarracín, citando a Kotnezke[2]: "*El cabildo era la única institución que podía, conforme al principio de la soberanía popular, hacerse cargo del poder estatal*". Por esa razón al llegar la noticia de la Independencia los pueblos se organizan en la única representación de su voluntad, para tomar la trascendental decisión de qué hacer en condiciones tan excepcionales, al desaparecer las autoridades españolas. La Junta de Legados de los Pueblos y la Junta Superior Gubernativa se constituyeron así en el primer antecedente de organización estatal independiente de Costa Rica, y el Pacto Social Interino de Costa Rica o Pacto de Concordia, la primera Constitución Política: "*Los municipios fueron los que crearon las bases del Estado mediante el nombramiento de delegados, quienes reunidos en "magna asamblea", denominada Junta de Legados de los Pueblos, procedieron a elaborar el Pacto Fundamental Social Interino de Costa Rica o Pacto de Concordia, el cual creó un órgano central -aunque débil en relación a los municipios- de carácter nacional, denominado Junta Superior Gubernativa*[3]".

Este gráfico es una muestra de la evolución normativa de las municipalidades:

CRONOGRAMA DEL DESARROLLO MUNICIPAL COSTARRICENSE

BREVE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN COSTA RICA							
Siglo XIX			Siglo XX			Siglo XXI	
1812: Constitución Española de Cádiz que favorece a municipios				1960 y siguientes: leyes de partidas específicas	1985: Fondo de Compensación Municipal (para paliar crisis municipal)	2001: Artículo 170 de la C. Política establece que el 10% del Presupuesto Nacional debe ir a Municipios	
1814: Suspensión de Constitución de Cádiz	1841: Ley de Bases y Garantías disuelve municipios	1867: Ordenanzas para la organización municipal	1940 y siguientes: Creación de entidades nacionales autónomas	1967: Ley de Desarrollo Comunal Conadeco	1995: Ley de Bienes Inmuebles (municipios cobran imp. territorial)	2000: Primer Congreso Nacional Descentra-lización	2001: Proyecto de Transferencia de Competencias
1821: Nueva vigencia de Constitución Cádiz	1844: C. Política Un municipio por pueblo	1876: Creación Régimen cantonal	1949: Constitución Política establece	1970: Primer Código Municipal	1998: Reforma de Código Municipal	2000: Proyecto Desarrollo Local GTZ	2002: Elección Popular de Alcaldes

1

2

3

		vigente hasta hoy	autonomía municipal (Art. 170)		(permite elección de alcaldes)	UNGL IFAM	
1825: Constitución Política un municipio por pueblo	1847: Constitución Política Un municipio por departamento		1950: Reforma permite pago de dieta a regidores	1970: Creación del IFAM	1998: Inicio del Programa Triángulo de la Solidaridad	2002: Fin del Programa Triángulo de la Solidaridad	2002: Se aprueba en primer trámite Ley de Eficiencia y Simplificación Tributaria
				1972 Creación de la Unión Nacional Gobiernos Locales	1999: Sala Constitucional Res. 5445 Autonomía municipal	2002: Se archiva Ley de Eficiencia y Simplificación Tributaria 2010 Ley General de Traslado de Competencia del Poder Ejecutivo a las municipalidades	

Fuente: IFAM y UNGL

El problema del desplazamiento de las municipalidades se acentúa a partir del pacto social de 1948 entre social demócratas y republicanos, en virtud del cual se inicia un proceso de modernización del Estado costarricense, donde la descentralización de la Administración se efectúa mediante la creación de entidades públicas nacionales especializadas y autónomas, en tanto que la descentralización política se apoya en los municipios. Esto ocasionó que la producción y prestación de los servicios básicos fuera realizada por las primeras, lo que fortaleció al Estado central y debilitó aún más a los gobiernos locales. Esto ocasionó que el centralismo operado en Costa Rica, si bien en un primer momento aumentó el poder personal del presidente, luego creó un sistema de descentralización funcional que derivó en una “semifeudalización” del poder o entidades casi independientes, que llevó casi al extremo la desarticulación del poder estatal.

Aunado a lo anterior, hay que señalar que la Ley de Equilibrio Financiero, promulgada en 1985, y los programas de ajuste estructural, aunque permitieron algunos cambios, generaron un debilitamiento de los gobiernos locales. Los análisis técnicos que se hicieron entre las instituciones del sistema político, el funcionamiento de la democracia y el desarrollo económico local y regional, han coincidido en señalar que, además de estas medidas o ajuste, el excesivo centralismo político, económico y administrativo, son parte de las causas del estancamiento político y de los crecientes desequilibrios locales y regionales.

Actualmente, en la región centroamericana, cinco de los siete países (excepto Belice y Costa Rica) han logrado desarrollar en las últimas tres décadas normas constitucionales referentes a la descentralización, y progresivamente han ido avanzando en materia de transferencia de recursos. En Costa Rica, por el contrario, resulta necesario fortalecer las capacidades locales, para mejorar la incidencia resolutiva de nuestras municipalidades, frente a la infinidad de tareas pendientes en diversas materias, que promueven mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos tienen nuestras autoridades locales. Esto es de especial relevancia si tomamos en cuenta que Costa Rica está en los últimos lugares en América Latina respecto del índice de participación municipal en el gasto público.

Con este centralismo político y económico, reflejado en lo presupuestario, poco puede exigírsele a las municipalidades costarricenses. Estos datos y la realidad municipal demuestran que tenemos uno de los sistemas más centralizados del continente, con una municipalidad de escasa significación, y la ciudadanía sin participación en la formulación y control de las políticas públicas. Factores que sin duda ahonda la crisis de la democracia, puesto que incrementa la distancia entre administrados y gobernantes, debilitándose la representatividad de la ciudadanía en las instancias del poder público. Tal es el conflicto socio-político que subyace y atraviesa todo el sistema.

Hasta ahora, el centralismo estatal costarricense ha implicado no solo una concentración de poder, como es propio de un modelo presidencialista no renovado, sino también concentración del poder y de los recursos con los que cuenta el Estado para atender los más diversos problemas que aquejan a nuestros ciudadanos. Este centralismo geográfico ha determinado un crecimiento en la calidad de vida, enfocado principalmente a algunas ciudades centrales o regiones, como la Meseta Central denominada Gran Área Metropolitana (GAM), en detrimento de las demás regiones del país. Así, este centralismo político, económico y administrativo ha producido un desarrollo polarizado geográficamente, que opone el centro (GAM) a las regiones periféricas, imponiendo relaciones de dominación e intercambio desigual. Los resultados naturales se manifiestan ostensiblemente en los enormes desequilibrios y disparidades de la inversión pública, concentración del producto nacional, infraestructura, así como en el abandono o marginación de amplias zonas en el resto del territorio nacional.

Contrario a lo anterior, concebimos que una descentralización territorial debe atender a una redistribución geográfica del poder político y económico, imponiendo una nueva lógica de desarrollo equilibrado, con la creación de centros geográficos de desarrollo que atraigan inversión pública y privada, diversifiquen las migraciones y desconcentren o detengan el crecimiento acelerado y desequilibrado de los polos urbanos, en la dotación de la infraestructura económica social, de servicios públicos esenciales y de empleo.

Esta descentralización tiene una relación fundamental con unidades territoriales con autoridades electas popularmente, y no designadas por la Administración Central. En Costa Rica, estas unidades territoriales son el cantón o municipio, y su expresión política administrativa la municipalidad o gobierno local.

El Estado nacional no posee la capacidad de accionar de manera inmediata y oportuna como lo requieren nuestros municipios, ni está cerca de las comunidades locales como para reaccionar prontamente a sus problemas y carencias, como si lo hacen los municipios, la planificación del gasto del estado está muy lejos de ser un reflejo a la solución de los problemas de nuestras comunidades. Los ciudadanos deben hacer frente a sus problemas y el Estado debe apoyar esos esfuerzos por medio de las municipalidades...,

Este documento se puede accesar en en el siguiente enlace: http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2019.557.pdf

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continuaremos con la lectura de las reformas constitucionales el próximo miércoles.

Se les informa a las señoras diputados y los señores diputados que se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Además, se le informa, se les comunica que hoy solamente tiene sesión la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, y cinco minutos después de finalizada la sesión de la Plena Segunda, sesiona la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

Recordar a los jefes y subjefaturas de fracción que el día de mañana a las once se tendrá reunión, como es usual, en el Castillo Azul, de jefes y subjefaturas de fracción a las once medio día.

Al ser, entonces, las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

DEL DIPUTADO PEDRO MUÑOZ FONSECA:
REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 12 Y 23 DE LA LEY N° 6836 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS, LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS. EXPEDIENTE N° 19.391.